
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (COCASEP)

1. Con el objeto de facilitar la integración de la documentación del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), se ponen a disposición los formatos anexos, mismos que deberán ser utilizados para la elaboración de los documentos que integran el expediente del Comité.
2. Los formatos contienen campos habilitados para la captura de información. La información registrada deberá ser completa, veraz y congruente con la documentación soporte correspondiente.
3. Cuando alguna institución, dependencia, organismo, cargo o figura de participación no corresponda a la entidad federativa o al documento que se elabora, podrá eliminarse, siempre que ello no contravenga lo establecido en los presentes Lineamientos ni afecte la integración mínima requerida del Comité.
4. En los documentos que contemplen acuerdos, compromisos o actividades de seguimiento, deberán registrarse de manera clara los responsables, plazos y acciones correspondientes. Asimismo, podrán incorporarse aquellos acuerdos adicionales que se consideren relevantes para el cumplimiento de los objetivos del Comité.
5. No podrán imponerse a las instituciones integrantes requisitos adicionales a los establecidos por su propia normatividad o por los presentes Lineamientos. Asimismo, no podrán modificarse la denominación, atribuciones, integración, estructura, organización o funcionamiento del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP).
6. Verifique que los nombres de las instituciones, cargos, personas integrantes, fechas y demás datos consignados sean correctos y congruentes en todos los documentos que integran el expediente del Comité.
7. Verifique que las fechas establecidas en los distintos documentos sean congruentes entre sí y correspondan al ejercicio de trabajo que se reporta, a fin de facilitar su seguimiento y validación.
8. En caso de que los documentos contengan datos personales, éstos deberán ser tratados y protegidos de conformidad con la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.
9. Antes de su envío, asegúrese de que los documentos cuenten con las firmas, anexos, evidencias y demás requisitos aplicables conforme a los presentes Lineamientos.
10. Los documentos deberán conservar su estructura y contenido esencial, pudiendo realizar únicamente las adecuaciones necesarias para incorporar la información específica de la entidad federativa correspondiente.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de los presentes Lineamientos o al llenado de los formatos anexos, favor de comunicarse a través de los siguientes correos electrónicos: **claudia.serrano@salud.gob.mx** y **montserrat.mejia@salud.gob.mx**
